SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. ----------

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, EFECTUADA EL MIÉRCOLES TREINTA DE OCTUBRE Y LUNES CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. ----------

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, reunidos en el salón de Protocolo del Palacio Legislativo, las Diputadas y Diputado integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, siendo las dieciséis horas con once minutos**,** la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Secretaria procediera al pase de lista, para dar cumplimiento a lo establecido en el **Punto Uno** del Orden del Día. Informando ésta de la existencia del quórum legal. ----------

Acto seguido, y para cumplir con lo establecido en el **Punto Dos,** respecto de la lectura del Orden del Día, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Secretaria diera cuenta del contenido del mismo. Al término de la lectura, se puso a consideración del y las integrantes de la Comisión, resultando aprobado por unanimidad. ----------

Respecto del **Punto Tres**, relativo a la lectura del Acta de la Sesión anterior y en su caso aprobación. La Diputada Presidenta, sometió a consideración de los integrantes la dispensa de lectura, la cual fue aprobada, a continuación, puso a discusión el contenido del Acta antes referida y al no haberla, se aprobó por unanimidad. ----------

En el **Punto Cuatro** del Orden del Día, relativo a la lectura del acuerdo por virtud del cual se establecen los lineamientos y la metodología para continuar con el proceso de evaluación de las y los aspirantes para la elección de la Presidenta o Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, y en su caso, aprobación. Acto Seguido la Diputada Presidenta, solicitó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, diera lectura al Acuerdo, enseguida los Diputados integrantes de la Comisión acordaron

hacer un receso de quince minutos para analizar el Acuerdo presentado, por lo que la Diputada Presidenta lo sometió a votación, resultando aprobado por unanimidad. Transcurrido el receso, los integrantes una vez analizado y discutido los términos del Acuerdo, acordaron realizar diversas modificaciones, entre ellas al párrafo VI de los considerandos, quedando de la siguiente manera: "*Que en tal virtud y agotado el numeral cinco del apartado de "Disposiciones Generales" de la Convocatoria, y dando seguimiento al acuerdo celebrado con fecha dieciséis de octubre del año en curso, se procederá a establecer los criterios para la evaluación de las y los aspirantes a la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla".* En seguida la Diputada Presidenta, sometió a votación las modificaciones realizadas al párrafo VI de los considerandos, el cual fue aprobado por unanimidad. Siguiendo con el análisis en el Primer Punto del Acuerdo, los Diputados analizaron los términos de este y determinaron que quedara de la siguiente manera: "*PRIMERO.- Siguiendo los principios que han fundamentado este procedimiento y concluidas las comparecencias celebradas los días del veintiuno al veinticinco de octubre del año en curso, se determina que la evaluación será de manera cuantitativa y cualitativa."* Puesto a consideración y al no haber más intervenciones, la Diputada Presidenta lo sometió a votación, resultando aprobado por unanimidad. ----------

A continuación en el análisis del Segundo Punto del Acuerdo, referente a las evaluaciones cuantitativas y cualitativas, los Diputados debatieron el porcentaje que darían a cada evaluación y después de exponer cada uno los argumentos que consideraban razonables para realizar las evaluaciones, la Diputada Presidenta, sometió a votación la propuesta de que las evaluaciones fueran un cincuenta por ciento la evaluación cualitativa y cincuenta por ciento cuantitativa, la cual fue aprobada con cuatro votos a favor de las Diputadas Tonantzin Fernández Díaz, María del Carmen Cabrera Camacho, Estefanía Rodríguez Sandoval y María del Carmen Saavedra Fernández y dos votos en contra de la Diputada María del Rocío García Olmedo y el Diputado Carlos Alberto Morales

Álvarez. Una vez acordado el porcentaje de las evaluaciones, quedo de la siguiente manera: "*SEGUNDO.- En virtud de lo anterior a la evaluación cuantitativa le corresponderá un cincuenta por ciento y a la cualitativa un cincuenta por ciento, dando un total del cien por ciento. La evaluación cuantitativa es el resultado de las comparecencias, basado en el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de fecha dieciséis de octubre del año en curso, conforme a los rubros de presentación del proyecto, la exposición oral y el conocimiento en materia de derechos humanos. La evaluación cualitativa, considerará los siguientes rubros: 1. La preparación académica debidamente acreditada. 2. Experiencia profesional en el ámbito de lo público o de lo privado, con perspectiva de género, interseccionalidad y sectorialidad en materia de derechos humanos y su vinculación con la sociedad civil. 3. Ausencia de conflicto de interés que pongan en entredicho la ética y conducta de la persona que ocupará la titularidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. 4. Pertinencia, probidad e idoneidad de la o el candidato a evaluar."* Puesto a consideración y al no haber más intervenciones, la Diputada Presidenta lo sometió a votación, resultando aprobado por unanimidad. -- Continuando con el análisis del Acuerdo en relación con el Punto Tres, los Diputados una vez examinado y consensado, acordaron quedara de la siguiente manera: *"TERCERO.- Para cumplir con lo establecido en los dos primeros párrafos del punto anterior se utilizará el método de campana de Gauss, tomando en cuenta el promedio de las cuatro calificaciones mejor evaluadas de cada uno de los aspirantes, considerando para la evaluación cualitativa a quienes hayan obtenido un promedio igual o mayor a setenta por ciento en su evaluación cuantitativa."* La Diputada Presidenta sometió a votación las modificaciones al Punto Tres, resultando aprobado por unanimidad. ------- En relación con el Punto Cuatro, los integrantes de esta Comisión consideraron mandar una lista de finalistas a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para ello la Diputada Presidenta propuso una lista de seis aspirantes, mientras que la Diputada Tonantzin Fernández Díaz,

propuso una lista de ocho aspirantes. La Diputada Presidenta sometió a votación las propuestas, quedando de seis aspirantes, aprobada con seis votos a favor y uno en contra de la Diputada Tonantzin Fernández Díaz, quedando de la siguiente manera: *"CUARTO.- Esta Comisión acuerda que la lista que se turnará a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, prevista en el numeral 6 de la Convocatoria, se integrará por seis aspirantes considerando el Principio de Paridad de Género consagrado en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."* La Diputada Presidenta sometió a votación las modificaciones al Punto Cuatro, el cual fue aprobado por unanimidad. Toda vez que fue estudiado y analizado el Acuerdo en cuestión, la Diputada Presidenta lo sometió a votación en lo general y en lo particular con las modificaciones realizadas y al no haber más intervenciones, se procedió a recoger la votación, resultando aprobado por unanimidad ------

En **Asuntos Generales** la Diputada Presidenta dio cuenta de haber recibido tres programas de trabajo que le hicieron llegar los comparecientes. Acto seguido, la Diputada Presidenta, indicó que en términos de lo que señalan los artículos 112 y 116 fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla demás relativos y aplicables, sometió a consideración de los integrantes de esta Comisión declarar en receso esta Sesión, la cual fue aprobada por unanimidad, a las diecinueve horas con cincuenta minutos, citando para el lunes cuatro de noviembre a las nueve horas, en la Sala de Comisiones número Tres "Legisladores de Puebla" del Palacio Legislativo. ----------

Siendo las nueve horas con veinticuatro minutos, del día cuatro de noviembre del año dos mil diecinueve, se reanudó la Sesión en la Sala de Comisiones "Legisladores de Puebla" del Palacio Legislativo, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Tonantzin Fernández Díaz fungiera como Secretaria y procediera al pase de lista, informando ésta de la existencia del quórum legal. Acto seguido la Diputada Presidenta, señaló que en términos de lo que señala el artículo 116 fracción ll, de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, y demás relativos y aplicables, sometió a consideración de los integrantes de esta Comisión, la adición del Punto Cinco del Orden del Día, misma que aprobaron por unanimidad. Toda vez que se han. desahogado los Puntos Dos, Tres, Cuatro y Seis, la Diputada Presidenta procedió al desahogo del **Punto Cinco** del Orden del Día, referente a la lectura del Acuerdo por virtud del cual se determina que aspirantes acreditaron y cubrieron con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, las bases de la convocatoria y las valoraciones hechas por esta Comisión, y en su caso, aprobación. En seguida la Diputada Presidenta dio lectura de los Considerandos, y de los distintos apartados, resaltando el apartado "De la evaluación de las comparecencias", en el que señaló que este proceso en todo momento estuvo guiado bajo la garantía de audiencia, buena fe, motivación y fundamentación y apegado bajo los principios de objetividad, publicidad, transparencia, razonabilidad y legalidad, motivo por el cual el análisis a cargo de cada una de las Diputadas y Diputado integrantes de esta Comisión, se motivó siguiendo parámetros de excelencia en la preparación y experiencia profesional de las y los aspirantes, su formación teórica y práctica, su conocimiento y proximidad en la materia de derechos humanos, la imparcialidad que ostentan y la pertinencia e idoneidad de su candidatura. Después de una valoración libre y lógica de todos y cada uno de los dieciséis aspirantes que fueron evaluados cuantitativamente, y basado en el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de fecha treinta de octubre del año en curso, en el cual se establece que se propondrían por las Diputadas y Diputado integrantes de esta Comisión, a los seis perfiles con la evaluación más alta, acreditando los requisitos exigidos por la ley de la materia y las bases de la convocatoria, se priorizó la especialización de cada aspirante en materia de derechos humanos, experiencia profesional en el ámbito de protección, observancia, promoción, estudio, divulgación de los derechos humanos y razones que justifiquen la idoneidad para ocupar el

cargo de Presidenta o Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados por la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, y la multicitada convocatoria. En base al Principio Pro Persona, un análisis integral y un escrutinio estricto, sin que exista exclusión arbitraria de ningún participante, sino atendiendo a la idoneidad exigida por la ley de la materia. Las propuestas que deben ser remitidas a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para su aprobación correspondiente y posteriormente sometidas a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado, son las siguiente: *"Cerezo Vélez José Félix, Cordero Méndez Eusebio Arnulfo, Curiel Tejeda Rubén Alberto, Guerrero Flores María Elena, Martínez Báez Omar Siddhartha y Santos Valladares Justino Isaías."* Finalmente, la Diputada Presidenta dio lectura del Acuerdo: "PRIMERO.- La Comisión General de Derechos Humanos del Poder Legislativo, determina que seis aspirantes acreditaron y cumplieron con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, las Bases de la Convocatoria y las valoraciones hechas por esta Comisión; por lo que las seis propuestas señaladas deben ser sometidas a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para que sea éste Órgano Legislativo, el que por el voto de las dos terceras partes de las Diputadas y Diputados presentes en la sesión respectiva, elija a la Presidenta o Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla. SEGUNDO.- Envíese el presente Acuerdo a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para su conocimiento y Acuerdo procedente. En uso de la palabra el Diputado Carlos Alberto Morales Álvarez, propuso que en base al Principio de Paridad de Género, consagrado en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estableciera en la lista final de seis personas, el mayor número de mujeres posibles dentro de los seis finalistas, tomando como base el sesenta por ciento del promedio en adelante como

aprobatoria. En seguida la Diputada Nora Yessica Merino Escamilla, hablo que si bien el Principio de Paridad de Género, es un principio constitucional, la lista de los veinticinco aspirantes, únicamente nueve son mujeres, por lo tanto, consideró que la lista presentada por la Diputada Presidenta cumple con todos los requisitos planteados en las mesas de trabajo, además aclaró que la calificación aprobatoria que se planteó era del setenta por ciento, por lo que advirtió ser cuidadosos, ya que por querer buscar el respeto a la paridad, podrían estar violentando los derechos de quienes tienen más del setenta por ciento y son hombres, que participan en mismas circunstancias, misma forma de calificar y mismas oportunidades. En uso de la palabra la Diputada María del Carmen Saavedra Fernández, lamentó que sólo nueve mujeres se registraran en este proceso, pidió respetar los resultados de los comparecientes por respeto a esta Comisión y a sus garantías individuales. En su intervención la Diputada María del Rocío García Olmedo, reconoció el trabajo de la Diputada Presidenta, así como el de cada integrante de esta Comisión que durante varias semanas han construido un proceso por demás conocido y de la más alta importancia para el Estado, para designar a la persona que garantizará y protegerá los derechos humanos de quienes habitamos en el Estado de Puebla. Manifestó que le hubiera gustado haber realizado en mesa de trabajo la construcción del cincuenta por ciento de la evaluación acordada, para que de esta forma conocer debidamente el procedimiento que se siguió, también señaló algunos errores en la redacción del Acuerdo, coincidió con las Diputadas que le antecedieron en el uso de la palabra, en el sentido del registro de sólo nueve mujeres y que dos de ellas ocupaban la más alta calificación cuantitativa, pero en la calificación cualitativa se redujo sustancialmente su calificación, explicó que por ello en la lista de aspirantes que dio a conocer la Diputada Presidenta, únicamente va el nombre de una mujer, lo cual no procuró el Principio de Paridad de Género, por este motivo pidió conocer el ejercicio del puntaje de la calificación cualitativa y cómo lo obtuvieron, ya que considera que hay

diferencias amplias en los puntajes de los comparecientes y no se procuró la paridad. En respuesta la Diputada Presidenta, aclaró que la evaluación cuantitativa le correspondió un cincuenta por ciento de la evaluación total y un cincuenta por ciento a la evaluación cualitativa, dando un total del cien por ciento. El aspecto cuantitativo fue planteado como resultado de las evaluaciones de cada aspirante en su comparecencia, basado en el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de fecha dieciséis de octubre del año en curso, conforme al programa de trabajo, calidad en la exposición oral y su respuesta, conocimientos en materia de derechos humanos. Mientras que el aspecto cualitativo fue basado en el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo con fecha treinta de octubre del año en curso, conforme a la evaluación de los rubros: preparación académica debidamente acreditada, experiencia profesional en el ámbito de lo público o privado, con perspectiva de género, interseccionalidad y sectorialidad en materia de derechos humanos y su vinculación con la sociedad civil, ausencia de conflicto de interés que ponga en entre dicho la ética y la conducta de la persona que ocupará la titularidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, pertinencia, probidad e idoneidad de la o el candidato a evaluar. Recalcó que estas evaluaciones se realizaron mediante mesas de trabajo, acuerdos y métodos de la misma evaluación, señaló que todo está debidamente fundamentado en los Acuerdos, en las mesas de trabajo y las calificaciones. Acto seguido la Diputada Presidenta sometió a consideración de los integrantes y al no haber más intervenciones procedió a recoger la votación de la propuesta del Diputado Carlos Alberto Morales Álvarez, la cual fue desechada con dos votos a favor de la Diputada María del Rocío García Olmedo y el Diputado Carlos Alberto Morales Álvarez y cuatro votos en contra de las Diputadas Estefanía Rodríguez Sandoval, Nora Yessica Merino Escamilla, María del Carmen Saavedra Fernández y Tonantzin Fernández Díaz. En seguida sometió a votación las adecuaciones propuestas por la Diputada María del Rocío García Olmedo, la cual fue aprobada por unanimidad. Acto Seguido las

Diputadas Nora Yessica Merino Escamilla y Tonantzin Fernández Díaz, fijaron su posicionamiento, consideraron que es un día histórico, porque los derechos humanos son la base en la que descansa el estado constitucional y de derechos, que funge como el paradigma de la sociedad moderna, los derechos han ido creciendo de manera progresiva y fortaleciéndose a lo largo de estos últimos doscientos años, hoy conforman el núcleo fuerte de nuestra sociedad. Reconocieron además el trabajo que se ha llevado a cabo por parte de esta Comisión y de su Diputada Presidenta, un gran esfuerzo, ejemplar desahogando de las veinticinco comparecencias de los aspirantes de manera pública, que no se había hecho antes en este Congreso del Estado. Por primera vez en la historia de Puebla, se va a elegir un Presidente o Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, que proviene de un proceso transparente, en el que se permitió a los integrantes de esta Comisión opinar y decidir el método, parámetros y objetivos que llevaron a obtener el listado de finalistas; Por primera vez se tomó como parámetro el tema cualitativo y se procuró aunque no se alcanzó la paridad de género, todas y todos los aspirantes participaron bajo las mismas reglas y fueron calificados en los mismo términos. Consideraron acertado dicho Acuerdo, por lo que manifestaron su aprobación. En uso de la palabra la Diputada Presidenta, agradeció a todas las personas que participaron en este proceso, ya sea directa o indirectamente, en especial a las organizaciones, asociaciones y universidades por hacer sus propuestas, así como a los aspirantes a los cuales les reconoció su esfuerzo y convicción al presentar sus proyectos, al periodismo local que con su compromiso han ayudado a colocar en el debate público el tema de la designación de la o el defensor del Estado de Puebla y a los integrantes de esta Comisión por su interés real de crear un proceso transparente, objetivo, público, razonable, legal, sin favoritismo a ningún participante, agregó la imparcialidad como principio y como objetivo lo que marco en todo momento su posición y la de sus compañeros Diputados, demostrando que sí se puede designar cargos públicos sin vicios, como

lo es la elección de la persona que coordinará la vigilancia y respeto a nuestra dignidad, recalcó que él o la próxima ombudsperson, tiene la gran tarea de ayudar a resolver la grave y penosa situación de los derechos humanos en Puebla donde no hubo estado de derecho, por lo que vigilaran desde esta Comisión su actuar. En seguida la Diputada Presidenta sometió a votación el contenido del Acuerdo antes referido con las modificaciones realizadas, resultando aprobado por unanimidad. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se levantó la Sesión a las diez horas con dieciocho minutos, firmando de conformidad. ----------

DIP. ESTEFANÍA RODRÍGUEZ SANDOVAL
PRESIDENTA

DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA
SECRETARIA

DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO
VOCAL

DIP. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ
VOCAL

DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO
VOCAL

DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. CARLOS ALBERTO MORALES ÁLVAREZ
VOCAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.